



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

CUDAP: EXP-UNC: 4515/2016

CORDOBA,

15 MAR 2016

VISTO:

La solicitud cursada por la Secretaria de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información para la contratación de la **Sra. LILA ISABEL PAGOLA - CUIT N° 27-22793300-9-** para el dictado y evaluación del curso "*Formatos neomediales*" correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital durante los días 26 y 27 de febrero de 2016

La aclaración del Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la ECI a fs. 25 vta. y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fuera de término el plazo para la realización del Contrato de Locación de Servicios;

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS N° 05/12;

Que la **Sra. LILA ISABEL PAGOLA** realizó efectivamente la prestación del servicio y es necesario reconocerlo mediante la retribución del mismo, por única vez y en carácter excepcional.

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Escuela de Ciencias de la Información

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los Servicios que prestó la **Sra. LILA ISABEL PAGOLA - CUIT N° 27-22793300-9-** en el dictado y evaluación del curso "*Formatos neomediales*" correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital durante los días 26 y 27 de febrero de 2016.



UNC

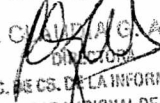
Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

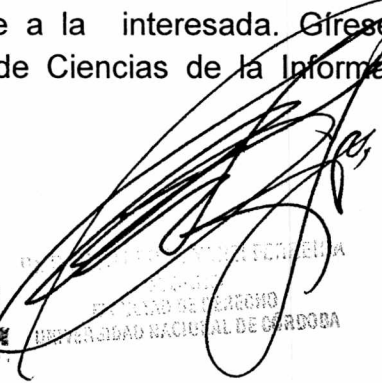
Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar a la **Sra. LILA ISABEL PAGOLA -CUIT N° 27-22793300-9-**, en concepto de honorarios, la suma total de pesos seis mil (\$6000). La erogación será afrontada con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional de la ECI.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la interesada. Gírese copia al Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:




SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL